



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

# **SANTA FE CIUDAD**

## **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA FE**

### **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

(PROVINCIA DE SANTA FE)  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONCURSO PRIVADO N°

#### **OBRA:**

**“INSTALACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE ILUMINACIÓN  
EN DISTINTOS BARRIOS”**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 445.433,60.-**

**PLAZO DE EJECUCION: SESENTA DIAS CORRIDOS.-**

**FORMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS**

**PLAZO DE GARANTIA: 6 MESES.-**

**CONSULTAS E INFORMES: Secretaría de Obras Públicas -  
Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica –Bv. Pellegrini 3790**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES

### “INSTALACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE ILUMINACIÓN EN DISTINTOS BARRIO”

#### **DESCRIPCION DE LA OBRA**

La obra consistirá básicamente en la provisión de los elementos, materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución de todos los trabajos que correspondan, según condiciones y especificaciones del presente concurso, para la obra “**INSTALACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE ILUMINACIÓN EN DISTINTOS BARRIOS**”, para lo cual se contempla la reposición de los sistemas constructivos en aquellos lugares donde faltase debido a que se cayeron por factores climatológicos o fueron retirados por nuevas construcciones edilicias, incluye de ser necesario la instalación de postes y/o ménsulas del tipo 1 o 2 según sea el caso. Cabe aclarar que dichos sistemas tendrán una distancia aproximada de 18 a 25 mts. Se tendrán en cuenta de acuerdo a las normas y el arte del buen trabajar, todas las tareas inherentes para la iluminación de dicho sector.

#### **PLAZO DE EJECUCION**

El Plazo para la total terminación de la obra se establece en SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de Acta de Iniciación de los trabajos.

Prórroga del plazo por razones de fuerza mayor: El contratista tendrá derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución por razones de fuerza mayor o fortuita, debidamente comprobadas, al solo juicio de la Municipalidad

Comienzo de los trabajos: El Contratista comenzará a ejecutar el / los trabajos contratados, dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la firma del contrato respectivo.

Certificación y pago: Los trabajos ejecutados se aprobarán mensualmente por medio del certificado de obra ejecutada. El mismo reflejará el volumen de obra ejecutada en el mes con indicación de la incidencia porcentual e importes acumulados. Los pagos serán a 60 días corridos de aprobación por parte de la Secretaría de Obras Públicas.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

El Contratista confeccionará mensualmente en original y cuatro copias el certificado de obra ejecutada en el mes anterior, presentándolo a la Dirección hasta el día cinco (5) de cada mes posterior al de ejecución de los trabajos o el primer día hábil siguiente.

La Dirección dispondrá hasta el día doce (12) del mismo mes o primer día hábil siguiente para aprobar u observar los certificados, notificando al Contratista.

En caso de observaciones, éste deberá presentar los certificados modificados dentro de los dos (2) días hábiles administrativos posteriores a la notificación.

La Dirección enviará los certificados conformados a la Secretaría de Obras Públicas hasta el día doce (12) de cada mes posterior al de ejecución de los trabajos.

En caso de que subsistan las divergencias en la confección del certificado entre la contratista y la dirección, la Dirección emitirá el Certificado de oficio.

En este caso, el plazo para enviarlo a la Secretaría de Obras Públicas, será hasta el día treinta (30) del mes posterior a la realización de los trabajos.

Fondo de reparo: El cinco por ciento (5%) del importe total de cada certificado constituirán el "Fondo de Reparación" y se retendrá como garantía de la buena ejecución de los trabajos, hasta la fecha de la recepción definitiva de los mismos.

### **PLAZO DE GARANTIA**

El Plazo de Garantía será de SEIS (06) MESES a partir de la fecha de certificación.

Estando la conservación de toda la obra durante ese período a cargo exclusivo de la Contratista. Por cada observación que se realice durante este período, se entiende prorrogado el plazo de garantía por igual lapso de tiempo que se demore la reparación de los trabajos observados.

El adjudicatario deberá presentar GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.

El adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación, parcial o total, deberá constituir esta garantía; si así no lo hiciere, la Municipalidad podrá dejarla sin efecto y proceder a seleccionar otro de los proponentes o convocar a un nuevo llamado



De esta obligación será exceptuado el adjudicatario que se comprometa por escrito, ante la Municipalidad, a modificar su plazo de entrega propuesto por otro único total y máximo de tres (3) días hábiles.

Transcurrido el plazo de garantía y a solicitud de la empresa adjudicataria, se procederá a la devolución de la misma.

**FORMAS DE GARANTIA:** Las garantías podrán constituirse en las siguientes formas:

1.- Con dinero en efectivo, depositado en el Departamento Pagos de la Municipalidad.

2.- Con depósito, efectuado en el Banco de Santa Fe S.A. - Cta. N° 9590/03 Valores de Terceros-, a la orden de la Municipalidad.

3.- Con cheque común certificado, librado a la orden de la Municipalidad, que será remitido a la Dirección de Finanzas de la Municipalidad, para ser depositado en forma inmediata en la cuenta mencionada en el punto 2.

4.- Con pagaré, debidamente repuesto conforme al Código Fiscal y Ley Impositiva Anual, a la orden de la Municipalidad, con todos los requisitos exigidos por el Art.101 del DL N° 5965/63, suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, o la persona de existencia física cuando correspondiere. La fecha de vencimiento será a los ciento veinte (120) días corridos a contarse desde la apertura de las propuestas.

5.- Con Fianza Bancaria a satisfacción de la Municipalidad, con vigencia hasta la extinción de las obligaciones, o como mínimo ciento veinte (120) días corridos conforme al inciso anterior.

6.- Con Póliza de Seguro de Caución a favor de la Municipalidad, con igual fecha de vigencia que la mencionada en el punto 5.

7.- Con la afectación de créditos municipales, líquidos y exigibles a la fecha de la apertura a favor del proponente, certificados por la Municipalidad a través de la Dirección de Finanzas, con igual vigencia que la mencionada en los puntos 5 y 6.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

8.- En Títulos a su valor nominal de la deuda Pública Nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado Nacional, o cualquier otro valor Nacional o Provincial cotizables en bolsa.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

## CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

### Planilla de cotización

### **OBRA: “ INSTALACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE ILUMINACIÓN EN DISTINTOS BARRIOS”**

FECHA DE APERTURA: ...../ ..... /.....

EMPRESA:.....

SON PESOS: (en letra) .....

**OBSERVACIONES:** Serán consideradas como válidas solo aquellas ofertas que cumplimenten con cotizar la totalidad de los ítems.

### Valores determinados al mes de Marzo de 2019

<b>INSTALACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE ILUMINACIÓN EN DISTINTOS BARRIOS</b>					
<b>ITEMS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	Provisión de mano de obra, materiales y equipos para la colocación de cable de acero MN 100	Mts.	980	\$ 320,00	\$ 313.600,00
2	Provisión y colocación de poste de eucaliptos salinizado de 7,50 mts de altura total, incluye excavación y relleno con suelo cemento.	N°	21	4.569,60	95.961,60
3	Provisión de mano de obra y equipos para la colocación de soporte metálico para suspensión de rienda - incluye la provisión del soporte metálico.	N°	16	1.610,50	25.768,00



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

	(Modelo 1)				
4	Provisión de mano de obra y equipos para la colocación de extensión con caño galvanizado para suspensión de rienda - incluye la provisión del caño galvanizado (Modelo 2)	N°	5	2.020,80	10.104,00
					<b>\$ 445.433,60</b>

-----  
D.N.I. N°

-----  
Firma

-----  
Aclaración de firma



## DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS

<b>ITEM 1:</b>	<b>PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA COLOCACIÓN DE CABLE DE ACERO MN 100.</b>
----------------	---

### DESCRIPCION:

Este ítem comprende la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la colocación de cable de acero MN 100 y accesorios para la suspensión de los artefactos de colgar Según Croquis (las distancias oscilarán entre 18 mts. a 25 mts.) Incluye el cable T.P.R de 2 x 2,5 mm<sup>2</sup>. Y posterior conexionado a la línea de alumbrado. Con sus correspondientes morcetos de fase y neutro con portafusible. Cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra.

**NOTA ACLARATORIA: DE SER NECESARIO EN CIERTOS LUGARES SE DEBERÁ QUITAR EL SISTEMA CONSTRUCTIVO EXISTENTE REEMPLAZANDOLO POR UNO NUEVO.**

### MEDICIÓN Y PAGO:

**El costo del ítem se pagará por metro.**

Para certificar un metro deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

Está incluido en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos y su mantenimiento, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado precedentemente, según los planos y pliegos de la presente obra, que no reciba pago directo en otro ítem del contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

<b>ITEM: 2</b>	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE POSTE DE EUCALIPTOS SALINIZADO DE 7,50 MTS DE ALTURA TOTAL, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO CON SUELO CEMENTO.</b>
----------------	--

### **DESCRIPCION:**

Este ítem comprende la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la colocación de poste de eucaliptos salinizado de 7,50 mts de altura total, incluye excavación y relleno con suelo cemento. Cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo del ítem se pagará por unidad**

Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

Está incluido en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos y su mantenimiento, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado precedentemente, según los planos y pliegos de la presente obra, que no reciba pago directo en otro ítem del contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

<b>ITEM: 3</b>	<b>PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS COLOCACIÓN DE SOPORTE METÁLICO PARA SUSPENSIÓN DE RIENDA</b>
----------------	---

**DESCRIPCION:**

Este ítem comprende la provisión de mano de obra y equipos para la colocación de soporte metálico para suspensión de rienda - incluye la provisión del soporte metálico. (Modelo 1). Cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra.

**MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo del ítem se pagará por unidad**

Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

Está incluido en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos y su mantenimiento, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado precedentemente, según los planos y pliegos de la presente obra, que no reciba pago directo en otro ítem del contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

<b>ITEM: 4</b>	<b>PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA COLOCACIÓN DE EXTENSIÓN CON CAÑO GALVANIZADO PARA SUSPENSIÓN DE RIENDA.</b>
----------------	--

### **DESCRIPCION:**

Este ítem comprende la provisión de mano de obra y equipos para la colocación de extensión con caño galvanizado para suspensión de rienda - incluye la provisión del caño galvanizado (Modelo 2). Cumplimentando las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de Materiales y Mano de Obra.

### **MEDICIÓN Y PAGO:**

**El costo del ítem se pagará por unidad**

Para certificar una unidad deberá haberse completado todas las tareas indicadas.

Está incluido en el costo de este ítem la provisión de todos los materiales, equipos y su mantenimiento, herramientas, mano de obra, señalización, medidas de seguridad, pago de derechos y sellados a Entes Públicos o Privados, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo establecido y especificado precedentemente, según los planos y pliegos de la presente obra, que no reciba pago directo en otro ítem del contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

### ACLARACIONES ADICIONALES

1. Todos los materiales serán de primera calidad y marca reconocida.
2. El Adjudicatario se hará cargo de todos los trabajos de reparación de las partes que resultaren afectadas por tareas inherentes a la ejecución de la obra, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.
3. Una vez finalizados los trabajos, el Adjudicatario deberá realizar la limpieza general de la obra.
4. El Adjudicatario realizará todos los trabajos enteros, completos y adecuados a su fin, aunque las especificaciones técnicas y/o planos no los indiquen en forma explícita.
5. La Contratista deberá prever y administrar todas las normas de seguridad e higiene, que tiendan a garantizar los bienes humanos y materiales propios y ajenos a la obra.

**NOTA:** Estableciese que con relación a todos los Item de la planilla de cotización-Cómputo Presupuesto oficial, la oferente deberá cotizar una única oferta (precio unitario-precio total), que cumplan las exigencias de las especificaciones técnicas generales de materiales, descartándose ofertas alternativas por tal concepto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES**

### **1-PROTECCION DE LOS MATERIALES FERROSOS**

Todos los tornillos, arandelas y materiales de ferretería utilizados en la Obra, deberán protegerse contra la oxidación por medio de un baño de cadmio, según Normas IRAM

### **2- Cable T.P.R.**

Serán del tipo doble vaina y de cobre electrolítico flexibles aislados individualmente en PVC 60°C, cableados en vaina redonda de PVC, 0,5 Kv., según IRAM 2158.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

## **SISTEMA CONSTRUCTIVO**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

## **MENSULA TIPO 1**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica

## **MENSULA TIPO 2**